



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 138-2022-UNACH

10 de agosto de 2022

VISTO:

Oficio N° 104-2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 03 de agosto de 2022; Oficio N° 499- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 05 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2022-UNACH, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022.

Que, mediante Oficio N° 104-2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 03 de agosto de 2022, el Coordinador General de Admisión, manifiesta que habiéndose desarrollado el segundo examen nuevo del Centro Pre Universitario 2022 – I, el día 27 de abril del presente año, para dicho evento se contó con el apoyo de docentes y personal administrativo, quienes apoyaron en las diferentes actividades desarrolladas en dicho examen; por lo que solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio el apoyo brindado, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 499- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 05 de agosto de 2022.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente reconocer y felicitar al personal docente, personal administrativo y personal externo que apoyaron en las diferentes actividades del segundo examen nuevo del Centro Pre Universitario 2022 – I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que se realizó el día 27 de abril del 2022, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal docente, personal administrativo y personal externo que apoyaron en las diferentes actividades del segundo examen nuevo del Centro Pre Universitario 2022 – I de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que se realizó el día 27 de abril del 2022, a los que se detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Admisión
Interesados
Archivo



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



**LISTA DE PERSONAL QUE APOYO EN EL SEGUNDO EXAMEN DEL
CENTRO PRE UNIVERSITARIO CICLO 2022 - I NUEVO**

COMISIÓN DE ADMISIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	DÍAZ TORRES, MARTIN
02	BENAVIDES GÁLVEZ, JHONNY BILER
03	SILVA TARRILLO, JOSÉ LUIS

PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	RAFAEL SÁNCHEZ, EMÉRITA
02	RUIZ GÁLVEZ, ROCÍO

RESPONSABLE DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CASTRO VARGAS, DANIEL JESÚS

DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ÁNGEL DILFREDO MUÑOZ SALDAÑA
02	JENNER VÁSQUEZ GUEVARA
03	JOSÉ SEGUNDO RAFAEL HEREDIA
04	JOSÉ FORTUNATO CASTILLO ALVA
05	PERCY CHÁVEZ JUANITO
06	JEIDEN REVILLA ARCE
07	ANSHELO IVAN CÉSPEDES SÁNCHEZ
08	CIEZA SÁNCHEZ, EDWAR
09	CUBAS IRIGOIN, NAPOLEÓN
10	ROJAS CAMPOS, EDI
11	AGUILAR SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
12	MEJIA HUAMAN, JHONNER
13	CRUZADO BRAVO, MELINA LUZ MARY
14	CHILÓN CAMACHO, WILLAM MARTIN

PERSONAL ADMINISTRATIVO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	PEDRO ISAÍAS MACHUCA ROJAS
02	HEINER EDILBERTO BURGA CIEZA
03	VASQUEZ CUBAS, ANTHONY



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

04	ANAYA PORTAL, LIZARDO ROGELIO
05	MESTANZA TORRES, ANDERSON STEPHERSON
06	IDROGO CUBAS, LUZ ANGELITA
07	TALAVERANO PAULINO, LUCERO
08	CAMPOS SEMPERTEGUI, NELLY MARILÚ
09	ORTIZ CRUZADO, ALEXANDER
10	BUSTAMANTE REGALADO, ROSMID YEYNER
11	VÁSQUEZ REQUEJO, JOSÉ ALEX
12	CUSMA LIVAQUE, OSCAR
13	VÁSQUEZ ORTIZ, INELSO
14	CUSMA LIVAQUE, LUIS ALBERTO
15	TICLLA ILATOMA, WILMER

PERSONAL EXTERNO	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	MEJÍA MEJÍA, YONNY